


11.-Por la renovación de la Constancia de No Alteración al Ambiente

	Por la renovación de la Constancia de No Alteración al Ambiente	Número:
		Fecha de emisión:
Normatividad		
Artículo 94 Ter. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; artículos 3 fracción V, y 70 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Teapa Tabasco.		
Dirigido a		
Personas físicas o jurídicas colectivas que cuentan con Constancia de No Alteración al Ambiente vigente, y desean renovarla.		
Unidades responsables		
1. Programa de Recaudación Contribuyo 2. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable		
Procedimiento		
<ol style="list-style-type: none"> El solicitante (representante legal de la empresa, persona física o en su caso, gestor autorizado por la Dirección), se presentará al módulo de asistencia programa de Recaudación Contribuyo, donde se le brindará información acerca de la renovación a realizar, así como la información que deberá presentar junto con la documentación solicitada. Una vez que se proporcionó la información acerca del trámite, se le indicará el monto del pago de derecho que deberá realizar. Realizado lo anterior, el solicitante deberá presentar la solicitud de renovación hasta en un plazo de 20 días hábiles previos a su vencimiento, ante la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. Ingresada la solicitud de renovación, la Dirección evaluará, y resolverá la solicitud en un plazo de 20 días hábiles. La Dirección notificará al solicitante para que acuda a las instalaciones a buscar la resolución correspondiente. 		
Horario: 9:00 a 15:00pm	Teléfono: Tel: 2222222	
Requisitos		
<ol style="list-style-type: none"> Escrito de solicitud de renovación de Constancia de No Alteración al Ambiente, original firmado por el representante legal o persona física; Informe de cumplimiento de los términos y condicionantes establecidas en la autorización otorgada; Comprobante del pago de derechos correspondiente al trámite (presentar original y dos copias). 		
Modo de presentación		
El solicitante deberá presentar la información requerida en carpetas tipo fólder tamaño carta usando broches para archivo (no se aceptarán carpetas con argolla).		
Plazo máximo: 20 días	Monto: • 15 UMA	Vigencia: Un año

Anexos

- Informe de cumplimiento a condicionantes establecidas en la Constancia de No Alteración al Ambiente
- Copia del pago de derechos por el concepto de Renovación de Constancia de No Alteración al Medio Ambiente;